

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 49/2018

CUDAP: EXP-HCD:0000436/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018

OBJETO: Construcción de office y sanitario apto para personas con capacidad reducida, con provisión de materiales, en sala de Comisiones del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N., sito en Bartolomé Mitre N° 1860/64, CABA.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de JUNIO de 2018 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por la R.P. N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Licitación Pública de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, de la Resolución Presidencial N° 1145/12, el cual establece:

"Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso".

b) Especificaciones técnicas

Obran a fojas 3/44 la Solicitud de Contratación y las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la construcción de office y sanitario apto para personas con capacidad reducida, con provisión de materiales, en sala de Comisiones del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N., sito en Bartolomé Mitre N° 1860/64, CABA.

c) Crédito legal

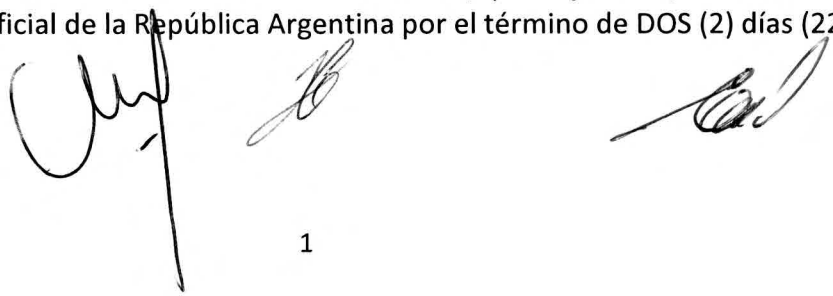
Obran a fojas 50 y 258/259 las correspondientes intervenciones del Departamento Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante imputación por el FONDO DE RESERVA s/ R.P. N° 854/11, 1617/12, 1033/13, 1892/14, 1261/15 y 1927/16 y 1333/17 al Asiento de Preventiva N° 52, totalizando un monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 3.339.077,98).

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 124/243, la DSAD N° 035/18 de fecha 19 de marzo de 2018 que autoriza la convocatoria y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del segundo llamado de la presente Licitación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fojas 245 y 246 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., y a fojas 253/254 la constancia de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (22/03/2018



y 23/03/2018), , en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

A fojas 247 obra la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 248/252 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 274 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de SIETE (7) propuestas pertenecientes a: SPOTTI CASAS INGENIEROS CIVILES S.R.L., incorporada a fojas 275/361; HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., incorporada a fojas 362/489; COSEBA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., incorporada a fojas 490/593; CBC ASOCIADOS S.A., incorporada a fojas 594/942; KFYZ S.R.L., incorporada a fojas 943/1063; NEMAWASHI S.R.L., incorporada a fojas 1064/1153; y TECHCO S.R.L., incorporada a fojas 1154/1355.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6º, inciso e), apartado 6), obran a fojas 1357/1381 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) SPOTTI CASAS INGENIEROS CIVILES S.R.L.: Póliza de seguro de caución por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 35/100 (\$ 117.055,35.-).
- 2) HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L.: Póliza de seguro de caución por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).
- 3) COSEBA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A.: Póliza de seguro de caución por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000).
- 4) CBC ASOCIADOS S.A.: Póliza de seguro de caución por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 575.000).
- 5) KFYZ S.R.L.: Póliza de seguro de caución por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).
- 6) NEMAWASHI S.R.L.: Póliza de seguro de caución por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 155.000).
- 7) TECHCO S.R.L.: Póliza de seguro de caución por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 152.545,16).

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 436/18 LICITACION PUBLICA N° 10/18 Construcción de office y sanitario apto para personas con capacidad reducida, con provisión de materiales, en sala de Comisiones del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N., sito en Bartolomé Mitre N° 1860/64, CABA	SPOTTI CASAS INGENIEROS CIVILES S.R.L. 30-67742598-5	HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. 30-70935250-0	COSEBA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A. 30-67861303-3	CBC ASOCIADOS S.A. 30-60436939-4	KFYZ S.R.L. 30-71472819-5	NEMAWASHI S.R.L. 30-71060531-5	TECHCO S.R.L. 30-70994277-4
Correo Electrónico	info@spotticasas.com.ar	herlea@fibertel.com.ar	rtorres@coseba.net	empresaconstruccion@toracbc@gmail.com	marianorubinmr@gmail.com	nemawashi.ar@gmail.com	info@techco.com.ar
Monto total cotizado	\$ 2.340.786,80, fs. 275	\$ 3.067.908, fs. 363	\$ 2.770.736,21, fs. 490	\$ 3.358.715, fs. 594	\$ 1.849.826, fs. 943	\$ 2.778.834,97, fs. 1064	\$ 2.914.239,44, fs. 1163
Garantía de mantenimiento de oferta	Póliza N° 660840 por \$ 117.055,35	Póliza N° 2277042 por \$ 200.000	Póliza N° 1742833 por \$ 225.000	Póliza N° 306320 por \$ 575.000	Póliza N° 457750 por \$ 100.000	Póliza N° 229427 por \$ 155.000	Póliza N° 1742743 por \$ 152.545,16

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

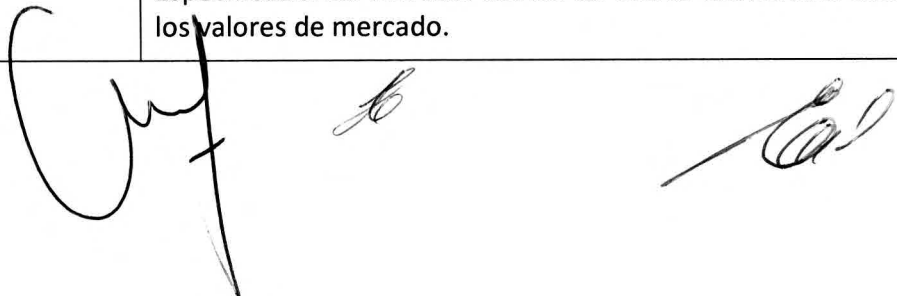
CUDAP: EXP – HCD: 436/18 LICITACION PUBLICA N° 10/18 Construcción de office y sanitario apto para personas con capacidad reducida, con provisión de materiales, en sala de Comisiones del edificio Anexo “C” de la H.C.D.N., sito en Bartolomé Mitre N° 1860/64, CABA	SPOTTI CASAS INGENIEROS CIVILES S.R.L. 30-67742598-5	HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. 30-70935250-0	COSEBA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A. 30-67861303-3	CBC ASOCIADOS S.A. 30-60436939-4	KFYR S.R.L. 30-71472819-5	NEMAWASHI S.R.L. 30-71060531-5	TECHCO S.R.L. 30-70994277-4
Plazo de ejecución	s/p	s/p	s/p	s/p	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	Fs. 522	s/p	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Amenábar 210, CABA. FS. 275	Av. Entre Ríos 166, 10°, CABA. Fs. 397	Av. Roque Saenz Peña 974, piso 10 A, CABA. Fs. 527	Herrera 1361, 2° D, CABA. Fs. 608	Tinogasta 3245, CABA. Fs. 943	Bulnes 1584, 10° A, CABA. Fs. 1065	Av. Lacarra 638, Dpto 8, CABA. Fs. 1161
DDJJ de Habilidad para contratar	FS. 297	Fs. 394/395	Fs. 495	Fs. 619	Fs. 951	Fs. 1068	Fs. 1159
DDJJ de Juicios con la HCDN	FS. 298	Fs. 396	Fs. 526	Fs. 617	Fs. 952/953	Fs. 1069	Fs. 1160
Documentación societaria según tipo de personería	Fs. 282/296	Fs. 367/376, en copia simple. Inscripto en base de datos de proveedores de HCDN	Fs. 498/518, en copia simple.	Fs. 880/941	Fs. 1005/1014, en copia simple	Inscripto en base de datos de proveedores de HCDN	Inscripto en base de datos de proveedores de HCDN
Poder del firmante	No requiere	No requiere	No requiere	No requiere	No requiere	No requiere	No requiere
Estado de deuda ante AFIP (ex certificado fiscal)	NO POSEE DEUDA SEGÚN CONSULTA DEL 24/04/2018 (Inicio ev)	NO POSEE DEUDA SEGÚN CONSULTA DEL 24/04/2018 (Inicio ev)	NO POSEE DEUDA SEGÚN CONSULTA DEL 24/04/2018 (Inicio ev)	POSEE DEUDA SEGÚN CONSULTA DEL 24/04/2018 (Inicio ev)	POSEE DEUDA SEGÚN CONSULTA DEL 24/04/2018 (Inicio ev)	NO POSEE DEUDA SEGÚN CONSULTA DEL 24/04/2018 (Inicio ev)	NO POSEE DEUD. SEGÚN CONSULTA DEL 24/04/2018 (Inicio ev)
Constancia de Inscripción en AFIP	FS. 299	Fs. 385	Fs. 494.	Fs. 626	Fs. 1001	Fs. 1070	Fs. 1404
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	FS. 300/303	Fs. 390/392	Fs. 540/541	Fs. 826/828	Fs. 992/995	Fs. 1073/1075	Fs. 1171/1174
Ultimo comprobante de pago de IIBB	FS. 304/306	Fs. 388/389	Fs. 544/545	Fs. 824/825	Fs. 1062/1063	Fs. 1076/1077	Fs. 1175/1176
Certificado de MUESTRAS	FS. 308	Fs. 401	Fs. 548	Fs. 623	Fs. 949	Fs. 1079	Fs. 1166
Certificado de VISITA	FS. 307	Fs. 399	Fs. 549	Fs. 622	Fs. 948	Fs. 1078	Fs. 1167
Plan de Trabajos	Fs. 309. no cumple la propuesta de diseño	Fs. 403. Satisfactorio	Fs. 492/493. Satisfactorio	Fs. 598/604. No se analiza por tener deudas	Fs. 950. No se analiza por tener deudas	Fs. 1080/1089. no cumple la propuesta de diseño	Fs. 1354/1355. Muy Satisfactorio
DDJJ de garantía	Fs. 310	Fs. 486	Fs. 529	Falta	Falta	Fs. 1090	Fs. 1162
Copia simple de balances de los DOS (2) últimos ejercicios	Fs. 311/343. Balances cerrados al 31/12/2015 y 31/12/2016	Fs. 407/435. Balances cerrados al 30/06/2016 y 30/06/2017	Fs. 551/574. Balances cerrados al 31/12/2015 y 31/12/2016	Fs. 842/879. Balances cerrados al 31/07/2016 y 31/07/2017	Fs. 1015/1052. Balances cerrados al 31/10/2015 y 31/10/2016. Traer 2017	Fs. 1092/1115. Balances cerrados al 30/06/2016 y 30/06/2017	Inscripto en base de datos de proveedores de HCDN
Indicadores de liquidez corriente y solvencia	Fs. 344/345. No coinciden con balances, pero igual le darían mayor a 1,2	Fs. 405/406. OK	Fs. 523/525. OK	Fs. 835/841. OK	No trae. De todas maneras no alcanza el mínimo de liquidez corriente para el 2016	Fs. 1116/1118. OK	Fs. 1177/1179. OK
Planilla de antecedentes y acreditaciones	Fs. 346/360. Faltan acreditaciones.	Fs. 437/478.	Fs. 520. Faltan acreditaciones.	Fs. 629/823. No se analiza por tener deudas	Fs. 957/991. No se analiza por tener deudas	Fs. 1119/1153.	Fs. 1185/1215.

i) **Evaluación de las ofertas**

Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 1393/1396 efectuado por la Subdirección de Obras y Proyectos de la Dirección de Obras y Operaciones dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y de lo relevado administrativa y legalmente por la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, lo siguiente:

Oferente	Fundamento
SPOTTI CASAS INGENIEROS CIVILES S.R.L.	La oferta efectuada por la firma no cumple técnicamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, debido a que el plan de trabajo propuesto ha sido calificado como NO SATISFACTORIO al no haber presentado la propuesta de diseño requerida en el mismo, según Artículo 8° del citado Pliego.
HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L.	La oferta efectuada por la firma cumple técnica y legalmente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas siendo su oferta económica acorde a los valores de mercado.
COSEBA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A.	La oferta efectuada por la firma no cumple técnicamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, debido a que no acredita la cantidad mínima de antecedentes requeridos para la presente Licitación, según punto 14 del acápite e) del Anexo X del citado Pliego.
CBC ASOCIADOS S.A.	La firma no se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34, inc. f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1145/12, al constatare deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descripto en la Resolución N° 4164/17 de AFIP.
KFYR S.R.L.	La firma no se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34, inc. f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1145/12, al constatare deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descripto en la Resolución N° 4164/17 de AFIP.
NEMAWASHI S.R.L.	La oferta efectuada por la firma no cumple técnicamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, debido a que el plan de trabajo propuesto ha sido calificado como NO SATISFACTORIO al no haber presentado la propuesta de diseño requerida en el mismo, según Artículo 8° del citado Pliego.
TECHCO S.R.L.	La oferta efectuada por la firma cumple técnica y legalmente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas siendo su oferta económica acorde a los valores de mercado.



j) Matriz de evaluación de ofertas:

De acuerdo a lo establecido en los Anexos XI y XII del pliego de bases y condiciones particulares del procedimiento en cuestión, se procede a analizar las ofertas admisibles:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE: 436/2018

PROCEDIMIENTO: LIC. PÚBLICA 10/2018

			HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L.		TECHCO S.R.L.	
PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CALIFICACIÓN/VALOR	PUNTAJE OBTENIDO	CALIFICACIÓN/VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
propuesta económica	60%	60	\$ 3.067.908	56,99	\$ 2.914.239,44	60
acreditación de experiencia en el rubro	20%	20	10 antecedentes acreditados	20	5 antecedentes acreditados	10
plan de trabajo propuesto	20%	20	satisfactorio	10	muy satisfactorio	20
total	100%	100		86,99		90

k) Conclusión:

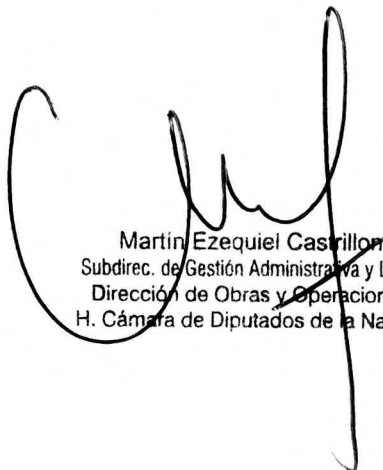
Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas, al Informe Técnico y a la matriz de evaluación de ofertas aconseja:

- DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las firmas **CBC ASOCIADOS S.A. CUIT N° 30-60436939-4** y **KFYR S.R.L. CUIT N° 30-71472819-5**, en ambos casos por no encontrarse habilitadas para contratar, en virtud de lo enunciado en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la AFIP.
- DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las firmas **SPOTTI CASAS INGENIEROS CIVILES S.R.L. CUIT N° 30-67742598-5** y **NEMAWASHI S.R.L. CUIT N° 30-71060531-5**, en ambos casos por no cumplir técnicamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, debido a que el plan de trabajo propuesto ha sido calificado como NO SATISFACTORIO al no haber presentado la propuesta de diseño requerida en el mismo, según Artículo 8° del citado Pliego.
- DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma **COSEBA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A. CUIT N° 30-67861303-3** por no cumplir técnicamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, debido a que no acredita la cantidad mínima de antecedentes requeridos para la presente Licitación, según punto 14 del acápite e) del Anexo X del citado Pliego.
- PREADJUDICAR** la contratación que se tramita a la firma **TECHCO S.R.L. CUIT N° 30-70994277-4**, por un importe total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 44/100 (\$2.914.239,44), precio final, por resultar admisible, ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y haber obtenido un puntaje total en la matriz de evaluación de ofertas de 90 puntos.
- Asignar orden de mérito N° 2 a la oferta de la firma **HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-70935250-0**, por resultar admisible, ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de



Especificaciones Técnicas, y haber obtenido un puntaje total en la matriz de evaluación de ofertas de 86,99 puntos.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **TRES (3) días**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*



Martín Ezequiel Castrillon
Subdirec. de Gestión Administrativa y Legal
Dirección de Obras y Operaciones
H. Cámara de Diputados de la Nación



Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16



MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN